PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 026 - 2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 11 de Junio de 2014

VISTOS:

El oficio N° 923-2014-GG-PJ e fecha 28 de mayo el año dos mil catorce mediante la cual se indica la necesidad de la conformación del Comité de implementación del Sistema Integrado (SIJ) en el Distrito Judicial de Lima Este; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante el citado documento la Gerencia General del Poder Judicial solicita a esta Presidencia la necesidad de conformar el Comité de implementación del Sistema Integrado (SIJ) en este Distrito Judicial, quien supervisara y coordinara con el equipo técnico de la Gerencia de Informática las actividades, que permitan la adecuada implantación del sistema a Nacional.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABÁS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

SEGUNDO.- Que siendo ello así con la finalidad de optimizar la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Este, resulta necesario conformar el Comité de Implantación del SIJ, cuya función será de interlocutor entre el personal técnico de la Gerencia de Informática y el personal jurisdiccional especializado de ésta Corte Superior, quienes a través de reuniones validaran la información necesaria para la puesta en funcionamiento del referido proyecto.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR el comité de implantación del Sistema Integrado Judicial (SIJ), cuya función será de actuar como interlocutor con los Gestores de Implantación de la Gerencia de Informática que intervendrán en este proceso, así como la aprobación del plan de implantación, definición de responsabilidades y acuerdos; el mismo que estará conformado por los siguientes Magistrados y Funcionarios que a continuación se indica:

- **Dra. María del Carmen Paloma Altabás Kajatt,** Presidenta de la Corte.
- **Dr. Juan Carlos Santillán Tuesta,** Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno (Odecma).
- **Dra. Carmen Leonor Barrera Utano,** Presidenta de la Sala Mixta Descentralizada de Ate.
- **Dr. Cesar Ignacio Magallanes Aymar,** Juez del Primer Juzgado Penal Lima Este.
- **Dra. Gloria Virginia Rosas Lima,** Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chaclacayo.
- **Econ. Haydee Román Abarca,** Administradora de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

➢ **Karem Melissa Roca Ramos,** Responsable del Área de Informática.

SEGUNDO: **PÓNGASE** a conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, la Oficina de Personal, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · PRESIDENCIA · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 027 - 2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 11 de Junio de 2014

VISTOS:

El acta de sesión de Sala Plena del día 11 de junio del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 13° del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), modificado por Resolución Administrativa N° 229-2012-CE-PJ señala que son funciones del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (Odecma) proponer a la Sala Plena la nómina de Magistrados que integraran los órganos de línea a fin de que se proceda a su designación,

SEGUNDO.- Que al respecto la Cuarta Disposición Final de la Resolución Administrativa 129-2009-CE-PJ, establece que en los Distritos Judiciales donde no se haya constituido Consejo Ejecutivo Distrital, los órganos de línea, como la Unidad de Quejas, Investigaciones y Visitas deberán de operar de manera fusionada.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

TERCERO.- Que mediante oficio Nro. 026-2014-JCST-ODECMA-CSJLE/PJ el doctor **JUAN CARLOS SANTILLAN TUESTA,** Jefe de la Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura-ODECMA-LIMA ESTE, presentó la propuesta de conformación de las Unidades Contraloras (Unidad de Investigación, Visitas y Quejas y la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial) de la Oficina a su cargo, proponiendo a los Magistrados Contralores en adición a sus funciones jurisdiccionales en anexo adjunto para su aprobación en Sesión de Sala Plena, la misma que ha sido aprobada en la sesión de Sala Plena de vista.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3°, 6° y 9° del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIALIZAR** el acuerdo de Sala Plena de fecha 11 de junio del año 2014, que aprueba la propuesta de conformación de las Unidades Contraloras de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este con Magistrados Titulares en adición de sus funciones jurisdiccionales, conforme al cuadro que se indica:

UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS E INVESTIGACIONES Y VISITAS

PERIODOS	JUNIO – 15 DE SETIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE
Responsables	**Dr. Juan Leoncio Matta Paredes.** Juez Superior Titular-Sala Mixta Descentralizada Transitoria de San Juan de Lurigancho.	**Dr. Alberto Eleodoro Gonzales Herrera.** Juez Superior Provisional-Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate Vitarte.

Magistrados Integrantes	- **Dr. José Manuel Quispe Morote.** Juez Superior Provisional-Sala Mixta Descentralizada de Ate Vitarte. - **Dr. Carlos Charapaqui Poma.** Juez Titular del 2° Juzgado Penal Cono Este Chosica. - **Dra. Anita Susana Chávez Bustamante.** Juez Titular del 1° Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho. - **Dr. José Manuel Romero Viena.** Juez Titular del 1° Juzgado Mixto de Ate. - **Dr. Eduardo Garrido Rivadeneira.** Juez Provisional del Primer Juzgado Mixto del Agustino. - **Dr. Gustavo Alberto Real Macedo.** Juez Provisional del Juzgado Transitorio Civil de Ate. - **Dra. Myriam Elba Jaqui Mendoza.** Juez Titular del 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho. - **Dra. Lucía Cristina Salinas Zuzunaga.** Juez Titular del 2° Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita. - **Dra. Silvana Bárbara Lovera Jiménez.** Juez Titular del 7° Juzgado de Paz Letrado—Comisaria Zarate de San Juan de Lurigancho.	- **Dr. Víctor Manuel Tohalino Alemán.** Juez Superior Provisional-Sala Mixta Descentralizada de San Juan de Lurigancho. - **Dra. Lucía Rosa Yon Li.** Juez Titular del 1° Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho. - **Dra. Pilar Noemí Aguinaga López.** Juez Titular del 2° Juzgado Mixto del Agustino. - **Dra. Graciela Esther Llanos Chávez.** Juez Titular del Juzgado de Familia del Agustino. - **Dra. Silvia Jenifer Herencia Espinoza.** Juez Provisional del Juzgado Mixto de la Molina-Cieneguilla - **Dr. César Riveros Ramos.** Juez Titular del 7° Juzgado de Paz Letrado—Comisaria Zarate de San Juan de Lurigancho. - **Dra. Martha Elizabeth Carranza Acevedo.** Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de la Molina y Cieneguilla. - **Dra. Marilín Doris Gaspar Calle.** Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de Ate. - **Dr. Heward Layme Zapata.** Juez Titular del 4° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

UNIDAD DESCONCENTRADA DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL

PERIODOS	JUNIO – 15 DE SETIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE
Responsables	**Dra. Carmen Leonor Barrera Utano.** Juez Superior Provisional-Sala Mixta Descentralizada Transitoria de Ate Vitarte.	**Dr. Raúl Rubén Acevedo Otrera.** Juez Superior Provisional-Sala Mixta Descentralizada Transitoria de San Juan de Lurigancho.
Magistrados	- **Dra. Evelyn Lourdes Bedoya Gálvez.** Juez Titular del Juzgado de Familia de la	- **Dra. Jenny Euvina López Freitas.** Juez Titular del 2° Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

Integrantes	Molina y Cieneguilla - **Dr. Alexis José Roque Hilares.** Juez Provisional del Juzgado Mixto Transitorio de la Molina y Cieneguilla. - **Dra. Gloria Virginia Rosas Lima.** Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Chaclacayo.	- **Dr. Nicéforo Altos Barreto.** Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Huaycan. - **Dra. Carol del Rosario Torres Sigüeñas.** Juez Titular del 3° Juzgado de Paz Letrado de la Molina y Cieneguilla

SEGUNDO: Adicionalmente se debe precisar que los Jueces Superiores Titulares y Provisionales designados como Responsables de Unidad, también asumirán la sustanciación de los procesos disciplinarios, así también harán las veces de Jefe de ODECMA en casos de impedimentos, abstenciones de sus pares u otras circunstancias que el caso amerite, siguiendo el orden de prelación.

TERCERO: PÓNGASE a conocimiento de la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de Magistratura, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, Magistrados designados y de la Oficina de Administración Distrital, para los fines pertinentes. Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PERÚ - PRESIDENCIA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, once de junio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito del señor Magistrado César Augusto Rivero Ramos, Juez Titular del Sétimo Juzgado de Paz Letrado "Turno A", de la Comisaría de Zárate, mediante el cual solicita **licencia con goce de haber** por motivo de salud, del once de junio al uno de julio del año dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Magistrado recurrente solicita licencia con goce de haber por salud, desde el once de junio al uno de julio del año en curso, por haber sufrido un accidente que le impide movilizarse con normalidad, adjuntando la documentación correspondiente, expedida por el Ministerio de Salud.

Segundo.- Que, el artículo 241°, inciso 1 del Texto Único de La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: *"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Licencias Para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro, que dispone: *"La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga".*

Tercero.- Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Sétimo Juzgado de Paz Letrado "Turno A", de la Comisaría de Zárate, por tanto, debe designarse a un Juez Supernumerario para que se haga cargo del referido Juzgado.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, por enfermedad, al señor Magistrado César Augusto Riveros Ramos, Juez Titular del Sétimo Juzgado de Paz Letrado "Turno A", de la Comisaría de Zárate, a partir del once de junio al uno de julio del año dos mil catorce.

SEGUNDO: DESIGNAR al señor Abogado Wolfray Huerta Robles, como Juez Supernumerario del Sétimo Juzgado de Paz Letrado "Turno A", de la Comisaría de Zárate, mientras dure la licencia médica del Juez Titular César Augusto Riveros Ramos, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL - REPUBLICA DEL PERU - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE - PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 029 - 2014-P-CSJLE/PJ

Lima, 17 de Junio del año 2014

VISTOS:

El oficio N° 103-2014-RT-PpR FAMILIA-PJ remitido por el Responsable Técnico del PpR Familia del Poder Judicial, en la cual se solicita la designación de la Comisión Distrital de la Corte Superior de Lima Este del Programa Presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que conforme es de verse del oficio de la referencia, se informa que mediante Resolución Administrativa 034-2014 –P-PJ del 05 de febrero del 2014, se dispuso conformar la Comisión de Trabajo del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia para el año fiscal 2014", que se encuentra presidida por la señora Jueza Suprema Provisional Carmen Julia Cabello Matamala, programa presupuestal que se encuentra integrado por los Juzgados Especializados de Familia de 09 Cortes Superiores de Justicia de la República: Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín Piura, Lima, Lima Norte , Lima Sur y Callao.

MARIA DEL CARMEN PALOMINO TABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

SEGUNDO.- Que entre los órganos jurisdiccionales que integran el Programa Presupuestal por resultados (PpR) se encuentran los Juzgados Especializados en Familia que forman parte de esta Corte Superior de Justicia, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 138-2014-CE-PJ integrado por el Juzgado de Familia de la Molina Cieneguila, Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, Segundo Juzgado de San Juan de Lurigancho, Juzgado de familia del Modulo Básico de Justicia de El Agustino.

TERCERO.- Que, conforme es verse de la comunicación escrita de la referencia se señala que se ha integrado a esta Corte Superior al Programa Presupuestal por resultados "Celeridad de los Procesos Judiciales de familia para el año Fiscal 2014", siendo por ello que con la finalidad de continuar con las actividades del referido programa y para efectos de acciones de coordinación para la ejecución del citado programa presupuestal, resulta necesario designar una Comisión Distrital integrada por Funcionarios Administrativos y Magistrados de la especialidad de Familia para coadyuvar al cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal precitado.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultados (PpR Familia) "Celeridad de los Procesos Judiciales de familia para el año judicial 2014" de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Dra. Graciela Esther Llanos Chávez,** Juez del Juzgado de Familia de El Agustino (Presidenta).
- **Dra. Lucia Rosa Yon Li,** Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.
- **Econ. Haydee Román Abarca,** Encargada de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.
- **Sr. Ángel Cesar Antiporta Valerio.**
- **Srta. Liz Lourdes Santa Aliaga**

SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por resultados "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia para el año Fiscal 2014", cumplirá sus funciones y ejecutara las coordinaciones de acuerdo a la normatividad vigente, informando a esta Presidencia.

TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital y demás áreas que correspondan brinden a la Comisión las facilidades y apoyo necesario que les sea requerido.

CUARTO: Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, la Secretaría del Equipo Técnico de la Comisión encargada del Programa Presupuestal por resultados "Celeridad de los Procesos Judiciales de familia para el año Fiscal 2014", Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, de los Magistrados y Funcionarios designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · PRESIDENCIA · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 030 - 2014-P-CSJLE/PJ

Lima, 17 de Junio del año 2014

VISTOS:

El acta de sesión de Sala Plena del día 11 de junio del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Decreto ley N° 18918, promulgado el 03 de agosto del año 1971, se institucionalizó el día 4 de agosto de cada año como el Día del Juez, conmemorando la fecha en que el General don José de San Martin instituyó la Alta Cámara de Justicia en la ciudad de Lima para remplazar a la Real Audiencia Española. Teniendo como fin rendir un justo homenaje al órgano constituido por la comunidad jurídica con potestad para la Administración de Justicia en igualdad de condiciones a las partes procesales debidamente legitimadas, resolver conflictos de intereses o eliminar una incertidumbre, ambas con relevancia jurídica, con independencia y estricto apego a nuestra Constitución Política del Estado, con la finalidad de lograr la paz social en justicia.

SEGUNDO.- La Presidencia de esta Corte Superior de Justicia considera necesaria la realización de diversas actividades culturales y académicas para conmemorar el "Día del Juez" destacando de ésta manera la labor del Magistrado en la delicada función de Administrar Justicia.

TERCERO.- Para tal fin se debe constituir una Comisión Central encargada del desarrollo de tales actividades, para darle la prestancia necesaria, debiendo dicha Comisión encargarse de la organización, desarrollo y ejecución de las actividades oficiales que comprende la celebración del Día del Juez.

CUARTO.- Por ello, en acuerdo de Sala Plena realizada el día 11 de junio del año en curso se decidió conformar una comisión presidida por el Juez Superior Juan Leoncio Matta Paredes, Presidente de la Sala Mixta Transitoria de San Juan de Lurigancho e integrada por la señora doctora Carmen Leonor Barrera Utano, Presidenta de la Sala Mixta Transitoria de Ate Vitarte, autorizándoseles a poner en conocimiento de esta Presidencia los nombres de los señores Magistrados Especializados y de Paz Letrados que les acompañaran en la Comisión de acuerdo a las características geográficas de este Distrito Judicial, cumplido ello, resulta necesario oficializar el acuerdo de Sala Plena.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3°, 6° y 9° del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de fecha 11 de junio del año 2014, que aprueba la propuesta de conformación de la **COMISIÓN** de conmemoración para el **"Día del Juez"**, integrada por los siguientes Jueces de esta Sede Judicial:

PRESIDENTE:

- **Dr. Juan Leoncio Matta Paredes**, Presidente de la Sala Mixta Transitoria de San Juan de Lurigancho

MIEMBROS:

- **Dra. Carmen Leonor Barrera Utano**, Presidenta de la Sala Mixta Transitoria de Ate Vitarte.
- **Dra. Lucia Rosa Yon Li**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.
- **Dra. Anita Susana Chávez Bustamante**, Jueza Titular del Primer Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho
- **Dra. Ninel Milagros Orrillo Zevallos**, Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Transitorio de Ate.
- **Dr. Armando Jáuregui Puma**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Transitorio de Lurigancho-Chosica.
- **Dra. Marilin Doris Gaspar Calle**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate.
- **Dr. Heward Layme Zapata**, Juez Titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho.

SEGUNDO: **LA COMISIÓN** deberá presentar a la Presidencia de ésta Corte Superior de Justicia, con la debida anticipación a la fecha de conmemoración, el programa correspondiente para su respectiva aprobación.

TERCERO: **DISPONER** que las Oficinas de Administración Distrital, Prensa y Protocolo y demás áreas que correspondan brinden a la comisión las facilidades y apoyo necesario que les sea requerido.

CUARTO: Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Prensa y Protocolo, Oficina de Personal y de los Magistrados designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PERÚ · PRESIDENCIA · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 031 - 2014-P-CSJLE/PJ

Lima, 17 de Junio de 2014

VISTOS:

El acta de sesión de Sala Plena del día 11 de junio del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial decidió institucionalizar el programa de proyección social "Justicia en tu Comunidad" disponiendo que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, sean los responsables de implementar el referido programa social en los distritos judiciales de su respectiva competencia.

SEGUNDO.- Dicho programa tiene como finalidad la creación de espacios informativos, capacitación, coordinación y concertación para la difusión de los valores democráticos y respeto de los derechos. En ese orden de ideas esta Corte Superior considera que debe de entender su función pública a la sociedad coadyuvando a la educación de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y recogiendo sus inquietudes, promoviendo relaciones de confianza y acercamiento entre la población y la administración de justicia.

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KUNZE
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

TERCERO.- Resulta necesario conformar un grupo de trabajo dedicado a materializar y ejecutar en esta Corte Superior el programa "Justicia en tu Comunidad", comisión que tendrá como función la de diseñar la directiva que regirá dicho programa y el plan de trabajo correspondiente al presente año judicial, conforme así se tiene establecido por la Resolución Administrativa ya señalada.

CUARTO.- Expuesta así la necesidad de la creación de este programa, así como la conformación de sus integrantes, se puso a consideración de la Sala Plena llevada a cabo el día once de junio del año dos mil catorce la propuesta para su implementación, siendo aprobado por acuerdo de sus miembros, designar a la Magistrada Carmen Leonor Barrera Utano como Presidenta de la Comisión, a quien a su vez se le facultó proponer a los demás integrantes que la conformarían; en ese sentido habiéndose cumplido ello, debe de oficializarse mediante la emisión de la presente resolución.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3°, 6° y 9° del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión de implementación y ejecución del programa social "JUSTICIA EN TU COMUNIDAD", conformada por los siguientes Magistrados que se indica:

1. **Dra. Carmen Leonor Barrera Utano,** Presidenta de la Sala Mixta Descentralizada de Ate.

2. **Dr. Armando Eulogio Jáuregui Puma,** Juez del Segundo Juzgado Penal Transitorio Lurigancho Chosica.

3. **Dr. Martín Jesús Huamán Ramos** Juez del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la Comisaría de Huaycán

4. **Dr. Gerardo José Oscco Gonzáles,** Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho – Sede Las Flores.

SEGUNDO: La Comisión tendrá la responsabilidad de elaborar en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución, la directiva que regirá en esta Corte Superior el programa social "JUSTICIA EN TU COMUNIDAD" así como diseñar y ejecutar el plan de trabajo correspondiente al presente año judicial, de conformidad con lo que establece la Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ, no obstante lo dispuesto, la Comisión podrá planificar y ejecutar tareas y estrategias adicionales que favorezcan el adecuado desarrollo de este programa social.

CUARTO: La responsable de la Oficina de Administración Distrital de ésta Corte, deberá brindar a la Comisión el apoyo que requiera, con la finalidad de que se cumpla lo ordenado en la presente resolución.

QUINTO: Póngase a conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, la Oficina de Personal, e interesados.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PERÚ
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032-2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, dieciocho de junio
del año dos mil catorce.-

VISTO:

El escrito de la señora Magistrada Silvia Jenifer Herencia Espinoza, Jueza del Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla, por el cual solicita **licencia con goce de haber** por motivo de salud, por el día diecisiete de junio del año dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Magistrada recurrente solicita licencia con goce de haber por enfermedad, el día diecisiete de junio de los corrientes, adjuntando la documentación correspondiente, expedida por el Ministerio de Salud.

Segundo.- Que, el artículo 241°, inciso 1 del Texto Único de La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: *"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Licencias Para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha cinco de febrero de dos mil cuatro, que dispone: *"La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga".*

Tercero.- Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla, por tanto, debe encargarse el despacho a otro Magistrados en adición a sus funciones.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en Artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incisos 3° y 9°.

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por enfermedad a la señora Magistrada **SILVIA JENIFER HERENCIA ESPINOZA**, Jueza del Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla, por el día diecisiete de junio del año dos mil catorce, en vía de regularización.

SEGUNDO: ENCARGAR el Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla, al señor Magistrado **SEGUNDO VICENTE ZARRIA CARBAJO,** Juez del Juzgado Penal Transitorio de La Molina y Cieneguilla, por el día diecisiete de junio del año dos mil catorce, en adición a sus funciones, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

MARIA DEL CAMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

Av. Nicolás Allyón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 033 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 20 de Junio de 2014.

VISTOS:

El Texto Único de Procedimentos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 265-2012-CE-PJ, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, la Resolución Jefatural N° 203-2014-SUNARP-Z.R.N° IX-JEF, de fecha siete de marzo de dos mil catorce y el Informe N° 05-2014-OSJ-ADM-CSJLE/PJ de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 265-2012-CE-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2012, dispone en el artículo 23, el proceso de inscripción de Martilleros Públicos en cada Distrito Judicial, el mismo que deberá realizarse anualmente.

Segundo.- Por Resolución Jefatural N° 203-2014-SUNARP-Z.R.N° IX-JEF, de fecha 07 de marzo de 2014, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos dispuso la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2014, a las personas que integran la nómina adjuntada a la Resolución antes mencionada.

Tercero.- Con el Informe N° 05-2014-OSJ-ADM-CSJLE/PJ, de fecha 19 de junio de 2014, el Encargado de la Oficina de Servicios Judiciales, solicita se convoque a los Martilleros Públicos con la finalidad de que se inscriban para integrar la Nómina de Martilleros Públicos de esta Corte Superior, debiendo de fijarse el plazo respectivo para la presentación de las solicitudes, conforme lo establece el artículo 4° del Decreto Supremo N° 08-2005-JUS.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER que las solicitudes de inscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Este correspondiente al Año Judicial 2014, **se presenten desde el 30 de Junio hasta el 08 de Julio del año 2014**, siendo el plazo improrrogable.

SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y de la Oficina de Servicios Judiciales, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJAT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima E...
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 034 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 20 de Junio de 2014.

VISTOS:
La Resolución Administrativa N° 08-2014-P-CSJLE/PJ, de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Por Resolución Administrativa N° 08-2014-P-CSJLE/PJ, del 19 de mayo del año 2014, se convoca a los Colegios Profesionales de las diferentes especialidades, para el proceso de Evaluación y Selección de Peritos para el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al año 2014-2015.
Segundo. - La mencionada Resolución Administrativa, resuelve conformar una Comisión que se encargará de conducir el proceso de evaluación y selección de los Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia.
Tercero. - Resulta necesario que esta Corte Superior de Justicia, cuente con una propia Nómina de Profesionales y Especialistas que coadyuven a la Administración de Justicia, por cuanto constituye un real y efectivo órgano de Auxilio Judicial de carácter Público de los Magistrados.
Por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad conferida en los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:
PRIMERO: CREAR la Comisión que se encargará del proceso de Evaluación y Selección de los Peritos Judiciales que integrarán la Nómina de este Distrito Judicial; la cual será conformada de la siguiente manera:
- Dr. José Manuel Quispe Morote – Juez Superior – Presidente de Comisión.
- Dr. Carlos Charapaqui Poma - Juez Especializado.
- Dr. Gloria Virginia Rosas Lima - Juez de Paz Letrado.
- Economista. Haydeé Román Abarca - Jefa de la Oficina de Administración Distrital.
- Abogado Miguel Ángel Medina Obregón - Encargado de la Oficina de Servicios Judiciales.

SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Servicios Judiciales, de los Colegios Profesionales e Instituciones reconocidas por intermedio de la precitada Oficina, y de los integrantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE - PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035 -2014-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 20 de junio del 2014

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Lima Este, de fecha diecinueve de mayo del año 2014 y el Oficio N° 32-2014-SMTDSJL-CSJLE, de fecha 23 de mayo del 2014, recibido con fecha 27 de mayo del año en curso, remitido por el señor Magistrado Juan Leoncio Matta Paredes, Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Transitoria de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Por Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, se dispuso el funcionamiento del Distrito Judicial de Lima Este, con sede en el distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima a partir del cinco de mayo del 2014.

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, del 03 de agosto del 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, crea el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del país y además aprueba el Reglamento del referido Registro, el mismo que contiene el procedimiento de la convocatoria, postulación, selección e incorporación.

Tercero: El artículo sétimo de la citada Resolución Administrativa señala que la Sala Plena es la encargada de conformar una Comisión y designar a sus integrantes; así como la selección de candidatos a Jueces Supernumerarios; precisa que la Comisión estará conformada por Jueces Superiores Titulares en el número que cada Sala Plena determine. Señalando además que, se incorporará a un Juez Especializado o Mixto o un Juez de Paz Letrado, cuando se trate de la evaluación de un postulante de estos grados; quienes deberán de presentar la propuesta correspondiente al Plenario para su aprobación.

Cuarto: Por resolución Administrativa 089-2014-CE-PJ publicada el 06 de abril del año en curso se dispuso la realización de la Tercera Convocatoria Nacional para la selección de Jueces Supernumerarios a fin de cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por Jueces Titulares o Provisionales o por Jueces Supernumerarios en la forma establecida en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estableciendo que esta convocatoria se desarrollara conforme a lo normado por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ; por lo que en ese sentido, la Comisión designada debe de tener en cuenta para la selección de los postulantes a Jueces Supernumerarios en los distintos niveles.

Quinto: En sesión de Sala Plena de fecha diecinueve de mayo del presente año, se acordó conformar una Comisión presidida por el señor Juez Superior Juan Leoncio Matta Paredes

para la selección de candidatos a Jueces Supernumerarios, facultándole a solicitar a la Junta de Jueces de Primera Instancias y de Paz Letrados la designación de un representante respectivamente; comunicando por oficio N° 32-2014-SMTDSJL-CSJLE, el referido Magistrado Superior, que los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado titulares han designado a los Magistrados Víctor Manuel Tohalino Alemán, Juez Titular del Segundo Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho y Heward Layme Zapata, Juez Titular del Cuarto Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por sus respectivas Junta de Jueces como integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para la selección de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Lima Este.

Sexto: En tal sentido, resulta pertinente formalizar la constitución de la citada Comisión; precisándose que su actuación deberá enmarcarse en los lineamientos establecidos en el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, del 03 de agosto del 2009.

Por tales consideraciones, en mérito al Acuerdo de la Sala Plena antes citada y en uso de las facultades contenidas en el artículo 90° incisos 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena llevada a cabo el diecinueve de mayo del año 2014, en consecuencia **CONFORMAR** la Comisión Distrital encargada de llevar a cabo el proceso para la selección de Abogados Hábiles para el Registro de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Lima Este, bajo los alcances de la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ integrado por los siguientes miembros:

1.1) Magistrado **Juan Leoncio Matta Paredes**, Juez Superior, quien lo presidirá.

1.2) Magistrado **Víctor Manuel Tohalino Alemán**, Juez de Primera Instancia.

1.3) Magistrado **Heward Layme Zapata**, Juez de Paz Letrado.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Secretario Técnico, al señor abogado Alejandro Mena Quispe, Asesor Legal de la Presidencia, y a la señorita Deyssi Luciana Melgar Gutiérrez, como personal de apoyo técnico.

TERCERO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia General, Oficina de Administración Distrital de esta Corte, así como de los Magistrados mencionados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL · CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE · PRESIDENCIA

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lima Este
PODER JUDICIAL